



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2005 087**

**VISTO :**

La necesidad de prorrogar las funciones del Director del Programa de Educación a Distancia fijadas por Decreto U. de C. N°2001-221 del 13 de diciembre de 2001 y lo dispuesto en Decretos U. de C. N°2002-193 del 18.10.2002, N°2003-216 del 13.11.2003, N°2004-094 del 12.07.2004 y N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO :**

Prorrógase las funciones de don **JOSÉ DURÁN REYES**, como Director del Programa de Educación a Distancia, fijadas en el Decreto U. de C. N°2001-221, desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2005.

Transcribese al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Servicios, Pinacoteca, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Estudios Estratégicos, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 06 de abril de 2005.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/Imm